

OBJ.: Dejase sin efecto autorización del
Centro de Mantenimiento Aeronáutico
(CMA) "SERVICIOS LOS CONDORES
S.A."

Nº 08/0/189 1

SANTIAGO,

30 DIC. 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre aviación comercial y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección de Aeronáutica Civil.
- b) DAP 08-16 (Resolución exacta N° 01987 de fecha 17.OCT.2003).
- c) DAR 01 (Decreto Supremo N° 25 de fecha 26.MAR.2007).
- d) DAR Parte 145 (Decreto N° 103 de fecha 14.JUN.2004).

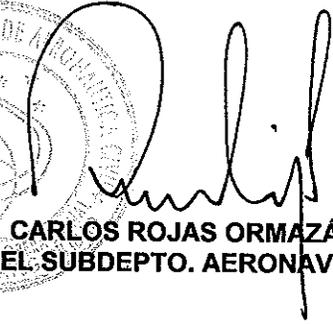
CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 08/0/0043 de fecha 16.Abril.2009, que autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) "SERVICIOS LOS CONDORES S.A.", mediante el Certificado N° 432.
- b) Carta del Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) N° 432 recepcionada con fecha 15 de Diciembre del 2010, firmada por la Srta.(a) M. Consuelo Gatica M. Gerente General del CMA ., en la cual informa el cese de actividades del CMA N° 432.

RESUELVO:

- 1) Deja sin efecto la autorización de funcionamiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico "SERVICIOS LOS CONDORES S.A.", otorgada mediante Resolución N° 08/0/0043 de fecha 16 de Abril del 2009 y el Certificado de CMA N° 432.
- 2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPTO. AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- "SERVICIOS LOS CONDORES S.A."
- 2.- SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD
- 3.- DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES
- 4.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 5.- DSO., REGISTRATURA

Reg ✓